



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3198

(01 DE JUNIO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UNOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, tiene para la venta: *un vehículo marca Chevrolet línea Aveo modelo 2010, un tráiler para motocicleta, y 51 computadores marca Apple modelo I mac 27" Core I5, con teclado y mouse.* Debido a que estos bienes muebles, han sido dados de baja en el inventario institucional, debido a que no son requeridos para los fines misionales.

Que existe la decisión de vender, el vehículo, el tráiler y los equipos de cómputo, de acuerdo con las razones de conveniencia y oportunidad expuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; y dichos bienes y sus especificaciones, aparecen en relación adjunta, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los bienes relacionados, previa disposición de Vicerrectoría Administrativa y financiera, fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad y el Decreto No 4444 de 2008, avalúo que arrojó un valor comercial total de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.970.000).

Que con el objeto de lograr mayor acogida a la convocatoria de la subasta se hace necesario desplegar la publicidad de dichos bienes ofertados en los medios más pertinentes que permitan la mejor y directa difusión de acuerdo al interés en dichos bienes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUBASTA PÚBLICA: Autorizar el procedimiento de subasta pública previsto en el Estatuto de Contratación para enajenar los bienes que aparecen en relación adjunta y convocar a todas las personas hábiles, naturales o jurídicas a participar en la subasta de los citados bienes, que se hará mediante audiencias a realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, por espacio de dos (02) meses según cronograma adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: POSTOR HÁBIL: Será postor hábil en la subasta, la persona natural o jurídica que acredite con el correspondiente formato o recibo, haber consignado en favor de la Universidad Tecnológica de Pereira el 20% del valor del avalúo comercial de



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3198

(01 DE JUNIO DE 2023)

cada bien que se subasta, en la cuenta corriente Bancolombia No. 07336505403 o en la Tesorería de la UTP a través de recaudos del FAVI.

ARTÍCULO TERCERO: TRÁMITE DE LA AUDIENCIA. El trámite de la audiencia de la subasta pública será el siguiente:

- Las ofertas se presentarán en forma escrita en urna, en la audiencia o por correo.
- La apertura de las ofertas será en audiencia pública de adjudicación uno por uno de los bienes; para los equipos de cómputo se hará primero el grupo de procesador Intel Core i5-2500 y seguidamente el grupo de procesador Intel Core i5-6500.
- De las ofertas presentadas por cada uno de los bienes se seleccionarán las tres (03) mejores propuestas económicas de cada uno de los bienes a subastar para poder participar en las pujas correspondientes; respecto de los equipos de cómputo se hará de la forma señalada en el acápite anterior dando prioridad a las ofertas de menor a mayor número de equipos a subastar, teniendo en cuenta siempre la postura más alta y los oferentes que así lo deseen, podrán participar en todas las pujas.
- En la audiencia pública se harán las pujas que resulten de manera ininterrumpida, teniendo en cuenta el interés que demuestren los oferentes, hasta tanto no haya más ofrecimientos.
- La postura mínima será el avalúo comercial de cada uno de los bienes ordenado por la administración para la presente subasta.
- La adjudicación se hará a la postura más alta una vez que se hubiere anunciado de viva voz en tres ocasiones, por quien conduce la audiencia.
- En el caso que un oferente no se encuentre presente en la audiencia y su propuesta sea inferior al valor de adjudicación, y si quedaren equipos para adjudicar se le llamará para que nivele al valor de adjudicación.
- Cerrado este trámite el Rector o quien dirige la subasta, adjudicará en la misma audiencia y contra su decisión no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARATORIA DE DESIERTA: La subasta se declarará desierta total o parcialmente cuando a ella no concurra ningún postor hábil o no haya pluralidad de oferentes, o las ofertas no cubran al menos el avalúo comercial del bien que esté en subasta, con la posibilidad de volver a incluir esos bienes en la próxima audiencia.

PARÁGRAFO: Cuando el bien haya sido ofertado por la vía de la subasta o por otro medio de venta en más de una ocasión este podrá adjudicarse con un solo postor hábil.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD: La venta que por este acto se convoca, deberá publicarse en los diversos medios que dispone la Universidad, tales como la página Web, la Emisora, Campus, Carteleras, un aviso de prensa regional por cada audiencia; de igual manera se fijarán carteles de difusión con los bienes que se están vendiendo indicando un teléfono institucional donde se pueda suministrar la información detallada a los interesados.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3198

(01 DE JUNIO DE 2023)

ARTÍCULO SEXTO: DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS: La Universidad devolverá los depósitos a los demás postores que participaron en la subasta y que no resultaron favorecidos con su oferta, dentro de los ocho (08) días siguientes a la realización de la audiencia, con excepción del depósito del adjudicatario que permanecerá como garantía de seriedad de la oferta, que lo perderá a favor de la universidad si no consignare el saldo del precio subastado en el término máximo de tres (03) días contados a partir de la fecha de la audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: MINUTA DEL CONTRATO Y GASTOS DE TRASPASO: La minuta del contrato que trasfiere el dominio del vehículo será preparada por la Secretaría General de la Universidad, y los gastos que correspondan correrán por cuenta de las partes contratantes según lo determinado por el Instituto Municipal de Tránsito de Pereira.

ARTÍCULO OCTAVO: IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para el caso del tráiler la factura de compra y demás documentos se encuentran en Almacén UTP. Para el vehículo los documentos se encuentran a disposición de los interesados en la facultad de Ingeniería Mecánica, El vehículo podrá verse e inspeccionar, previa cita con el colaborador de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Jorge Iván García Arenas, cuyo correo institucional de contacto es: ivanter@utp.edu.co.

ARTÍCULO NOVENO: GARANTÍAS: Todos los bienes a subastar se venden como cuerpo cierto y se entregan en el estado y forma en que se encuentran. La Universidad Tecnológica de Pereira, no otorga ninguna garantía por la funcionalidad de los equipos de cómputo, del tráiler, y del vehículo una vez se produzca su entrega al comprador.

ARTÍCULO DÉCIMO: SITUACIONES NO PREVISTAS: Las situaciones no previstas en la presente resolución se resolverán oportunamente mediante adendas que serán igualmente publicadas en los mismos medios previstos anteriormente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, al primer (01) día del mes de junio del año 2023.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Elaboró: Jorge Iván García Arenas

Revisó: Juan Cajigas Santacruz

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**No. 3198****(1 DE JUNIO DE 2023)****UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****LISTADO DE VEHICULO, TRAILER Y EQUIPOS DE COMPUTO
PARA VENTA EN LA SUBASTA UTP 2023**

| Tipología | | | | | | | | | |
|---------------------------|----|-----------------|---------------|--------------------------|---------------------------|-------------------|---|---|----------------------|
| VEHICULO Y TRAILER | | Modelo | Marca | VALOR BASE \$ | Placa | Línea | Observaciones | | |
| Automóvil | | 2010 | Chevrolet | 22.370.000 | OVE333 | AVEO | SE ENTREGA EN EL ESTADO ACTUAL Y SIN GARANTIA | | |
| Tráiler para motocicleta | | Tipo Furgón | | 600.000 | | | SE ENTREGA EN EL ESTADO ACTUAL Y SIN GARANTIA | | |
| EQUIPOS DE COMPUTO | | Cantidad | Modelo | Marca | VALOR BASE \$ | Procesador | Disco Duro | Memo ria | Observaciones |
| Computador | 46 | APPLE IMAC 27" | APPLE | \$500.000 c/u | Intel Core i5- 6500 | 1Tb | 8 GB | Equipo todo en uno. Se entrega funcionando con licencia de Mac OS 12.5.1 y sin garantía. Teclado y mouse alámbrico | |
| Computador | 5 | APPLE IMAC 27" | APPLE | \$200.000 c/u | Intel Core i5- 2500 | 1Tb | 8 GB | Equipo todo en uno. Se entrega funcionando con licencia de Mac OS 10.13.6 y sin garantía. Teclado y mouse alámbrico | |



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3198

(01 DE JUNIO DE 2023)

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA | | | |
|---|--|---|---|
| VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |
| SUBASTA AÑO 2023 | | | |
| CRONOGRAMA | | | |
| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | OBSERVACIONES |
| Resolución Rectoría | 1 de junio de 2023 | | |
| Publicación página Web | 15 de junio a 7 de septiembre de 2023 | | |
| Publicaciones Prensa | Para 1 ^A audiencia 16 de junio de 2023 Para 2 ^A audiencia 25 de agosto de 2023 | | |
| Distribución de Plegables | 15 de junio a 7 de septiembre de 2023 | | |
| Recepción de ofertas | Para 1 ^A audiencia Del 16 de junio al 6 de julio de 2023 Para 2 ^A audiencia Del 25 de agosto al 7 de septiembre de 2023 | Días laborables de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | La urna estará ubicada en Secretaría General de la UTP en Pereira |
| Audiencias de adjudicación | 1 ^A audiencia 6 de Julio de 2023 2 ^A audiencia 7 de septiembre de 2023 | 2:00 p.m. a 4:00 p.m. | Sala del Consejo Superior, Secretaría General o Vicerrectoría Administrativa y Financiera, según disponibilidad |
| Devolución de depósitos | Dentro de los 8 días siguientes a la audiencia de adjudicación audiencia. | | Solicitud al Tesorero de la UTP |
| Pago de comisiones a Inmobiliarias | Dentro de los treinta días siguientes al pago total por parte del comprador del bien. | | |
| Escrituración, Traspaso y entrega de bienes | Dentro de los 30 días siguientes a la cancelación del valor total de la adjudicación | | |



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3198

(01 DE JUNIO DE 2023)

FORMATO CARTA PROPUESTA DE COMPRA DE BIENES DE LA UTP

_____ de _____ de 2023
Ciudad Día Mes

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
La Julita
Pereira, Colombia.

Asunto: Propuesta por bienes de la venta de bienes de la Subasta UTP 2023

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número: _____ con dirección: _____ en la ciudad de _____, teléfono: _____, correo: _____ me permito presentar propuesta formal por el siguiente bien:

VEHÍCULO AVEO mi propuesta es \$ _____, _____
Valor en números Valor en letras

TRÁILER mi propuesta es \$ _____, _____
Valor en números Valor en letras

COMPUTADOR CANTIDAD () MARCA _____ MODELO _____
mi propuesta es \$ _____, _____
Valor en números Valor en letras

COMPUTADOR CANTIDAD () MARCA _____ MODELO _____
mi propuesta es \$ _____, _____
Valor en números Valor en letras

Si está interesado en más bienes de la subasta, favor copiar el formato o escribir en el anverso de esta propuesta la información de identificación del bien y su propuesta en números y en letras.

Firma

NOTA: Favor remitir o entregar esta propuesta debidamente firmada, junto a la copia del recibo de consignación por el 20% del valor base de cada predio ofertado, en sobre sellado a la Secretaria General de la UTP, edificio Administrativo, La Julita Pereira, o antes de cada audiencia de adjudicación según el cronograma adjunto.

Informes adicionales: Celular 3113785515 o Teléfono 3137210 (Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP)